República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº578/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOLEY RADIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS SOLEY IBAÑEZ, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº05/2014, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA ID Nº268.164.

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº267.949, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de abril de 2014 a las 11:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **SOLEY RADIO,** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 03 de marzo del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	OFERTA
1	SOLEY RADIO	12.829.750

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación **según PBC del Anexo E:**

	SOLEY RADIO	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo E]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* declaración jurada	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

	SOLEY RADIO	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente "AL DIA".	X	

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR TOTAL***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el **PBC del Anexo E,** a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que la empresa:

- **SOLEY RADIO Cumple** a cabalidad con todas las documentaciones exigidas en el PBC Anexo E, por lo que **SE ACEPTA** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta la ley 2051/03 en el artículo 34, c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o lo fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA" PAC ID Nº268.164;** a la Empresa **SOLEY RADIO,** propiedad del Señor Tomas Soley Ibáñez, domiciliada en Mcal. Estigarribia y 25 de noviembre de la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº226739, con RUC Nº226739-0, y** por cumplir con todos los requisitos documentales por la suma de **Gs.12.829.750 (guaraníes doce millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido.**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros	Arq. Javier Sánchez	Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR	MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR	MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- ART. 1º) ADJUDICAR para la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2014, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA" PAC ID Nº268.164; a la Empresa SOLEY RADIO, propiedad del Señor Tomas Soley Ibáñez, domiciliado en Mcal. Estigarribia y 25 de noviembre de la Ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº226.739, con RUC Nº226739-0, y por cumplir con todos los requisitos documentales por la suma de Gs.12.829.750 (guaraníes doce millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

- ART. 2º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. –

- ART. 3º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 01 de abril de 2014-.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Hector Fabian Céspedes F.
Intendente Municipal